



*Analia Ledesma García*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0546-O**

**Quito, D.M., 28 de octubre de 2020**

**Asunto:** Solicitud de los señores Alex Santiago Puente Apunte, señor Holger German Rosales Paredes, Señor Kerley Patricio Nuñez Silva, Hugo Patricio Vargas Miranda, miembros de la Compañía de Transportes San Sebastián de Pifo S.A,

Señor Licenciado  
Guillermo Eugenio Abad Zamora  
**Secretario de Movilidad**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me permito dirigir a usted, a fin de poner en su conocimiento el oficio de fecha 20 de octubre de 2020, enviado mediante vía electrónica por parte de los señores Alex Santiago Puente Apunte, señor Holger German Rosales Paredes, Señor Kerley Patricio Nuñez Silva, Hugo Patricio Vargas Miranda, miembros de la Compañía de Transportes San Sebastián de Pifo S.A, quien en la parte pertinente manifiesta:

*“Nuestro único afán ante la difícil situación económica, causante de la pandemia, es solicitar que nos permitan reactivarnos sin generar más obstáculos y en virtud de los antecedentes, se proceda conforme a derecho corresponda, esto es apegado a la normativa vigente, de la cual solo se desprende una consecuencia lógica, SE NOS CONCEDA LA RESOLUCION PARA LA EMISION DE LOS TITULOS HABILITANTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS, a favor de la Operadora a las que representamos y de conformidad a lo dispuesto en las resoluciones antes mencionadas.*

*Para ello acudimos y apelamos que dentro del ámbito de sus competencias señores Miembros de la Comisión de Movilidad se requiera al señor Secretario de Movilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la atención a nuestras peticiones.”*

En relación al pedido ciudadano, remito el oficio en referencia por tratarse de un tema de estricta competencia de la Entidad Municipal a su cargo, agradeceré analizar el tema en mención y dar atención, de conformidad a los artículos 226 y 227 de la Constitución de la República.

Petición que la realizo en uso de las atribuciones legales que me confiere el artículo 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización



*Analía Ledesma García*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0546-O**

**Quito, D.M., 28 de octubre de 2020**

(COOTAD) concordante con lo previsto en el artículo 17 de la Resolución C 074, de 08 de marzo de 2016.

Solicito se remita copia a este Despacho, de la respuesta que se de a los peticionarios.

Le reitero mis sentimientos de consideración y mi compromiso de trabajar de manera incansable por todos los quiteños y el engrandecimiento de nuestra ciudad.

Enamórate de Quito,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García  
**CONCEJALA METROPOLITANA**

Anexos:

- Oficio Anexo Transporte San Sebastian Pifo.pdf
- Anexo Transporte.pdf

Copia:

Señora Abogada  
Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**Secretaria General del Concejo (E)**